



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00328-00

NO SE ACCEDE a la petición de seguir adelante la ejecución, allegada mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2022, toda vez que la notificación electrónica del demandado **ELEAZAR ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ** fue realizada con anterioridad a que el despacho hubiera tenido en cuenta la nueva dirección para tal efecto, y ello se demuestra con el auto del 26 de noviembre de 2021. Así las cosas, debe realizarse nuevamente el trámite de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79998e454c4205e2f5bdd8b39dbab0f38050ccef4d4a3d7cd3aabc1e6bdfa60e

Documento generado en 01/03/2022 10:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 032 del 02 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.